RESOLUCIÓN Nº 958./2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LUIS GONZALEZ CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SR. LUIS GONZÁLEZ, PARA LA CD Nº 14/13, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PARANÁ ENTRE TEBICUARY Y GRAL. DIAZ- ID Nº: 260.647

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PARANÁ ENTRE TEBICUARY Y GRAL. DIAZ",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **ID Nº: 260.647**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto el informe de evaluación por la Unidad Operativa de Contratación dice*: Por lo expuesto, considerando que la empresa, cuenta con la capàcidad legal, financiera y tecnicas requerida en el Anexo 2 de la carta de invitacion, se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la* ***CD Nº 14/13, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PARANÁ ENTRE TEBICUARY Y GRAL. DIAZ- ID Nº: 260.647,*** *a la empresa* ***LUIS GONZALEZ CONSTRUCCIONES,*** *propiedad del Sr. Luis González,de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 2.833.796, con RUC de la empresa Nº 2833796-4, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná – Itapuá, por la cantidad de Gs.* ***66.728.600 (GUARANÍES SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS), IVA incluido.*** *Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en el caso de no se contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, en la segunda apertura la convocante* ***podrá*** *acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Firmado: Rubén Galeano, UOC*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESUELVE

- **ART. 1°)** ADJUDICAR a la Empresa **LUIS GONZALEZ CONSTRUCCIONES,** propiedad del Sr. Luis González,de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 2.833.796, con RUC de la empresa N° 2833796-4, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná – Itapuá, por la cantidad de Gs. **66.728.600 (GUARANÍES SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS), IVA incluido,** para la **CD N° 14/13, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PARANÁ ENTRE TEBICUARY Y GRAL. DIAZ- ID N°: 260.647.---**
- **ART. 2°) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------
- **ART. 3°) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------
- **ART. 4°) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------
-

San Pedro del Paraná, 12 de junio de 2013

Sr. Claudio Acevedo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Sr. Nelson Alvarez
Intendente Municipal